



PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
SEDE PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN
Panamá, República de Panamá

P 22/3/21

10146377

Orden de Compra a Crédito

No. Resolución:	<u>417</u>	Fecha de la O/Compra:	<u>10.03.2021</u>
No. Requisición:	<u>210</u>	No. de la O/Compra:	<u>4200331627</u>
No. Transacción:	<u>2021P036000360000002408</u>	No. Expediente:	<u>CONTAB/2021/3600005849</u>
		Exp. Comprometido:	<u>CONTAB/2021/3600005845</u>

DATOS DE PROVEEDOR

Código:	<u>1000111365</u>	DV:	<u>50</u>
Nombre:	<u>NOVA PRINT, S.A</u>	RUC/ Céd.:	<u>155690783-2-2020</u>
Dirección:	<u>VILLA CACERES , - PANAMÁ PA</u>	Telefono:	<u>380-0503</u>
Representante:	<u>CARLOS ARIEL PALMA 8-481-316</u>	Correo:	

DATOS DE ENTREGA

Unidad Solicitante: Procuraduría General de la Nación

Proceso de Compras: Contratación menor Pago: Crédito

Plazo de Entrega: 20 Días CALENDARIO Fecha de Vencimiento: 13/04/21

Tipo de Fondo: TESORO NACIONAL.

Monto Original: ONCE MIL CINCUENTA Y NUEVE BALBOAS CON 52/100

Item	Cód. Material	Descripción	Cant.	UM	P/U	ITBMS	Ajuste	ISC	Sume	Soter.	Port.	TOTAL
1	169821118040000132	SERVICIO DE TRADUCCIÓN	646.00	C/U	16.00	723.52	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	11,059.52

Descripción: SERVICIO DE TRADUCCION DE DOCUMENTOS DEL IDIOMA FRANCÉS AL IDIOMA ESPAÑOL, EL CUAL CONSTA DE 646 FOJAS UTILES, DISTRIBUIDAS EN UN ARCHIVO DE TRES CARPETAS.

CONDICIONES:

- 1-Adoptará las medidas necesarias para garantizar la confidencialidad e integridad de los datos manejados durante su asistencia y de la documentación que se le facilite. Esto de conformidad con el numeral 7 del artículo 1 y el artículo 14 de la Ley 6 de 22 de enero de 2002; Que dicta normas para la transparencia en la gestión pública, establece la acción de habeas data y dicta otras disposiciones, el artículo 9 de la Resolución N°43 de 7 de diciembre de 2009, de la Procuraduría General de la Nación; Por la cual se establece parámetros referentes a la información de carácter confidencial, acceso libre y restringido contemplados en la ley 6 de 22 de enero de 2002; y el artículo 5 de la Ley 11 de 31 de marzo de 2015; Que dicta disposiciones sobre asistencia jurídica internacional en materia penal;
- 2-Infidencias y divulgaciones: EL CONTRATISTA, acepta que la información obtenida producto de las traducciones, pertenecerá estricta y únicamente a EL MINISTERIO PÚBLICO; por lo que la misma no podrá ser reproducida, transferida y/o utilizada para otros fines no autorizados por EL MINISTERIO PÚBLICO.
- 3-EL MINISTERIO PÚBLICO tomará las acciones administrativas, penales y civiles que correspondan, por los perjuicios que puedan causar las infidencias o divulgaciones no autorizadas o prohibidas.

Subtotal de la Orden 10,336.00
 Total de la Orden 11,059.52





PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
SEDE PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN
Panamá, República de Panamá

Orden de Compra a Crédito

Table with 2 columns: Field Name and Value. Fields include No. Resolución, No. Requisición, No. Transacción, Fecha de la O/Compra, No. de la O/Compra, No. Expediente, and Exp. Comprometido.

DETALLE DE PARTIDAS

Table with 3 columns: No. de Partida, Código de Partida, and Monto. Includes a row for 'TOTAL'.

Multas: 4% MEDIANTE EL ARTÍCULO 133 DE LA LEY 22 DE 2006. ORDENADO POR LA LEY 153 DE 2020.

Lugar de Entrega: DEPARTAMENTO DE COMPRAS, UBICADO EN EDIFICIO SALOON, PLANTA BAJA, CORREGIMIENTO DE CALIDONIA, CALLE 33(ECUADOR), FRENTE A LA BASÍLICA MENOR DE DON BOSCO.

Forma de Entrega: TOTAL.

Forma de Pago: CREDITO.

Otros: SOLICITADO POR LA FISCALIA SUPERIOR DE ASUNTOS INTERNACIONALES, MEMORANDO FSAI 210-20.

COMPRA MENOR 2021-0-35-0-08-CM-025219.

YAHAIRA.

En cumplimiento de lo establecido en el Artículo N°188 del Decreto Ejecutivo 439 de 2020, el contratista garantiza, se compromete y declara que ni él ni a través de interpuesta persona ha incurrido ni incurrirá, directa o indirectamente, en ninguna de las siguientes conductas:

- 1. Pagar, dar, entregar, recibir, prometer, o acordar una dádiva, donación, coima, soborno, regalos, aportes o comisiones ilegales, bienes u otros objetos de valor, bajo cualquier modalidad.
2. No haber pagado directa o indirectamente sumas o cantidades ilícitas, como premios o incentivos, en moneda local o extranjera en la República de Panamá o en cualquier otro lugar en que dicha conducta se relacione con el contrato en violación de las leyes anticorrupción de la República de Panamá o de cualquiera otra jurisdicción en el extranjero, a servidores públicos, partidos políticos o sus directivos, candidatos políticos o a terceros que puedan influir en la ejecución o supervisión del contrato.

Stamp: Contraloría General de la República, Dirección de Fiscalización General, 22 MAR 2021, LISET A. BETHANCOURT Fiscalizadora

Table with 3 columns: Departamento de Compras, Dirección de Administración y Finanzas, and Presupuesto. Includes sub-sections for Tesorería, Almacén, and Fiscalización with dates and signatures.